



DECRETO ALCALDICIO N° 1194 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

14 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°359 de fecha 11.06.2021 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo para la adquisición de 95 cajas de guantes de nitrilo de 100 unidades, 65 cajas talla M y 30 cajas talla L, la compra es para el resguardo y protección de los funcionarios en la atención de público por el Covid-19, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **PRODUCCIONES RICARDO MELLA GUZMAN E.I.R.L.**, Rut: **77.002.795-0**, por un monto de \$1.469.650.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público, para la adquisición de 95 cajas de guantes de nitrilo de 100 unidades, 65 cajas talla M y 30 cajas talla L, al proveedor **PRODUCCIONES RICARDO MELLA GUZMAN E.I.R.L.**, Rut: **77.002.795-0**, por un monto de \$1.469.650.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.04.999."Otros materiales", gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



***HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA**
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/fnm.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)